



ESPAÑA

COMPLETO

25 ENE. 1978

ES	(11) NÚMERO <b>458010</b>	(10) A 1
(22)	FECHA DE PRESENTACION <b>5 ABR. 1977</b>	

**PATENTE DE INVENCION**

(30) PRIORIDADES:		
(31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <b>D04B</b>	(62) PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
(64) TITULO DE LA INVENCION <b>*INSTALACION MECANICA DE MANDO Y BLOQUEO PARA FUNCIONES QUE QUE SE EXCLUYEN MUTUAMENTE*</b>		
(71) SOLICITANTE (S) <b>H. STOLL &amp; CO.</b>		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE <b>7410 Reutlingen (R.F.A.) - Stollweg 1</b>		
(72) INVENTOR (ES) <b>WILHELM KEMBLER WOHNFATT</b>		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE <b>DR. MA. CARMEN MORGANES MANONELLES</b>		

La presente Patente de Invención se refiere a una ing  
talación mecánica de mando y bloqueo para funciones que  
se excluyen recíprocamente por ejemplo para el traslado  
o decalaje discrecional del alojamiento de las agujas en  
5 máquinas de punto planas.

En las máquinas de punto de trabajo automático, sobre  
todo máquinas planas, los cambios que sirven para formar  
la salla y el diseño, muchas veces se realizan bajo la me-  
diación de pletinas de mando que por medio de un dispositio  
10 vo del diseño han sido elegidas, es decir, sacadas de su  
posición de reposo a posición de trabajo de un conjunto de  
pletinas de mando. Por bandas y en su caso fichas defectuo  
sas del diseño, como también por sacudidas muy fuertes de  
la máquina o por cuerpos extraños que hayan penetrado en  
15 el dispositivo para el diseño y similares, no se pueden  
eliminar los errores de mando.

Bajo funciones de mútua exclusión, en lo sucesivo se en  
tenderán aquellas funciones de una máquina automática de  
punto, que con simultánea puesta en marcha pueden conducir  
20 a un deterioro de la máquina y/o del producto. Por ello  
hay que cuidar de que tales funciones no se puedan mandar  
o conectar simultáneamente.

La finalidad y propósito de la invención, es la de crear  
una instalación que evite el que puedan conectarse (mandar-  
se) simultáneamente unas funciones que se excluyan recípro-  
camente y que mantenga las funciones dadas hasta que se ha-  
ya seleccionado una nueva.  
25

Según la invención, la misión se resuelve por el hecho de que en una gufa común se dispone un grupo de pletinas desplazables a lo largo, de las que por un bloqueo de bola en sí conocido, donde la distancia de la bola está escogida de tal forma que en cada caso, solo se pueda elegir una sola pletina pudiendo desplazarla en sentido longitudinal y que este grupo tiene asignado un segundo grupo de pletinas desplazables en sentido longitudinal de tal forma que cada pletina desplazada en lo largo, del primer grupo arrastra la pletina asignada a ella del segundo grupo en una dirección y porque la pletina arrastrada del segundo grupo, en la nueva posición puede quedar bloqueada mientras que la pletina del primer grupo regresa facilitando así cualquier nueva selección de las pletinas del primer grupo.

Un ejemplo de realización práctica del objeto de la invención, que puede emplearse por ejemplo para el desplazamiento discrecional del alojamiento de agujas de una máquina de punto plana, se refleja en las figuras 1 a 5 del dibujo.

Figura 1 muestra una vista en alzado del objeto de la invención.

Figura 2 muestra una sección longitudinal por la línea II-II de la figura 1.

Figura 3 muestra, también, una sección longitudinal con pletina seleccionadora estirada.

Figura 4 muestra una sección longitudinal con pletina seleccionadora en posición de descanso.

Figura 5 muestra una sección transversal según la línea V-V de la figura 1.

En la guía de pletinas 1 que va sujeta en una máquina de punto no reflejada en el dibujo, se asientan de forma desplazable las pletinas seleccionadoras 2 y las pletinas de mando 6. Las pletinas se mantienen por las placas 3, 4 y 5, hacia arriba y en sentido longitudinal que al mismo tiempo forman también topes para las pletinas 2 y 6. Si por una orden del programa se elige una pletina seleccionadora 2' (fig. 3) es sacada de su posición de descenso (fig. 2). El bloqueo de bola 8 siempre dejará libre tan sólo una de las pletinas seleccionadoras 2 o impide de este modo una intervención simultánea de varias pletinas 2 y 6. Por la pletina seleccionadora 2' es arrastrada la correspondiente pletina de mando 6' en dirección longitudinal (fig. 3). El trinquete de bloqueo 7 que por el muelle 14 es solicitado contra la pletina 6', encaja bien con el saliente del trinquete 10 detrás del saliente de la pletina de mando 12. Por los salientes 9, 10, 11 y 12 en el trinquete o pestillo de bloqueo 7 así como en la pletina de mando 6 se describen en este modelo de realización las dos posiciones posibles para el trabajo.

El bloqueo de bola está escogido de tal forma que la distancia entre las bolas del bloqueo es estrictamente suficiente para que siempre pueda sacarse sólo una pletina. Si la orden de mando viene mal, aprisionan las bolas del bloqueo 8, la pletina mal escogida 2.

En el ejemplo de realización, la pletina de mando 2 es seleccionada por un dispositivo a propósito y sacada de su posición de descanso (figura 2). Después de que la pletina de mando 6 que origina el proceso de mando en sí (función) por ejemplo el desplazamiento del alojamiento de las agujas, es sujeta por el trinquete 7 en una de las posiciones de trabajo posibles, la pletina seleccionadora 2 la lleva el muelle 13 nuevamente a posición de descanso. La función previamente escogida, es mantenida por la pletina de mando 6, hasta que por la instalación seleccionadora, se escoja otra función llevándose de esta forma otra pletina seleccionadora 2 de su posición de descanso, a una de las dos posiciones posible de trabajo, desplazándose a lo largo al mismo tiempo también una nueva pletina de mando 6. Entonces el saliente 11 de la pletina de mando choca contra el saliente del trinquete de bloqueo 9 y levanta al trinquete 7 por el valor del peralte del saliente, de modo que la pletina de mando 6 mantenida anteriormente es llevada nuevamente a posición de descanso por un muelle de tracción no reflejado en el dibujo. La nueva pletina de mando 6' llevada a posición de trabajo nuevamente es sujeta por el trinquete de bloqueo 7.

Descrito suficientemente el objeto de la invención, se entiende que alcanzarán su privilegio registral a aquellas modificaciones accesorias que no alteren su esencialidad, resumida en la siguiente Nota Reivindicatoria.

NOTA REIVINDICATORIA

1a - "INSTALACION MECANICA DE MANDO Y BLOQUEO PARA FUNCIONES QUE SE EXCLUYEN MUTUAMENTE", entre las que también se encuentran las necesarias para el desplazamiento discrecional del alojamiento de las agujas en máquinas de punto, en especial de punto planas, caracterizada porque en una guía común, se ha dispuesto un grupo de pletinas seleccionadoras desplazables en sentido longitudinal, de las que por un bloqueo de bola (8) en sí conocido, en el que la distancia de las bolsas está escogida de tal forma que siempre y en cada caso sólo se puede desplazar una sola pletina en sentido longitudinal y porque a este grupo se le ha asignado un segundo grupo de pletinas desplazables en sentido longitudinal de tal forma que cada pletina desplazada en sentido longitudinal del primer grupo arrastra en dicha dirección la pletina correspondiente del segundo grupo y porque la pletina arrastrada del segundo grupo, pueda quedar bloqueada en la nueva posición mientras que la pletina del primer grupo vuelve a su posición de partida resultando disponible para cualquier nueva selección deseada.

2a - "INSTALACION MECANICA DE MANDO Y BLOQUEO PARA FUNCIONES QUE SE EXCLUYEN MUTUAMENTE".

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la Memoria Descriptiva que antecede y que consta de siete ho-

jas escritas a máquina en una sola de sus caras y dos  
planos que la ilustran.

MADRID, 5 MAR. 1977  
H. STOLL & CO.  
P.A.

JOSE MANUEL MANUELLES  
*Manuelles*  
Don. Juan Antonio Manuella Manuella

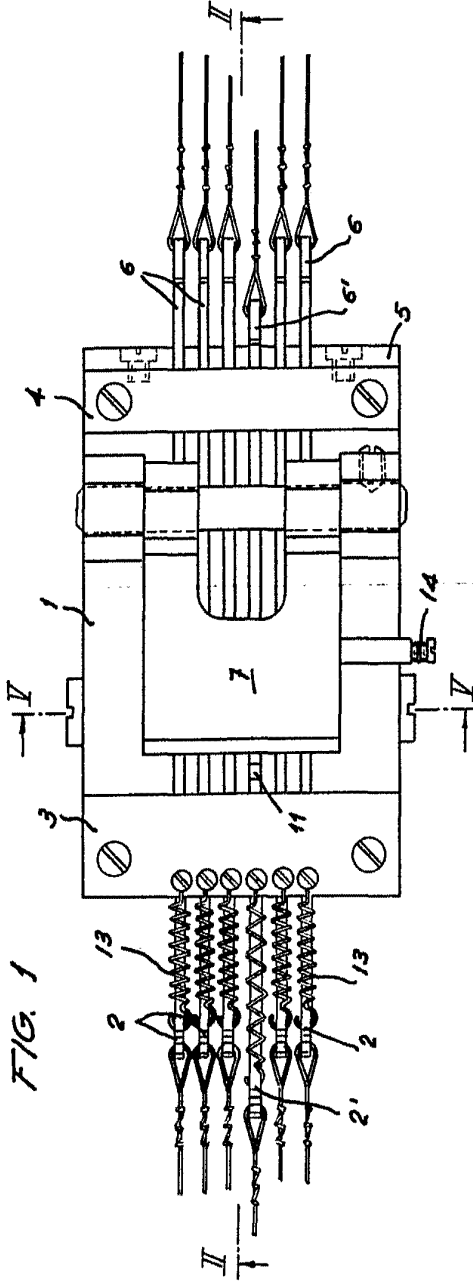


FIG. 1

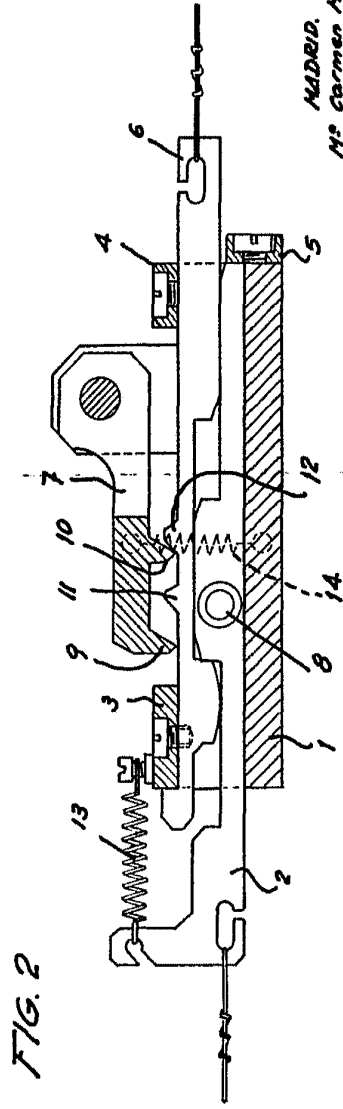


FIG. 2

MADRID. 5 FEBR. 1977  
 N.º Carmen Mercedes Manóvilles  
 p.º.

N.º CARMEN MERCEDES MANÓVILLES  
 P.º.  
*Manóvilles*  
 Fco. Juan Antonio Manóvilles Manóvilles

FIG. 1

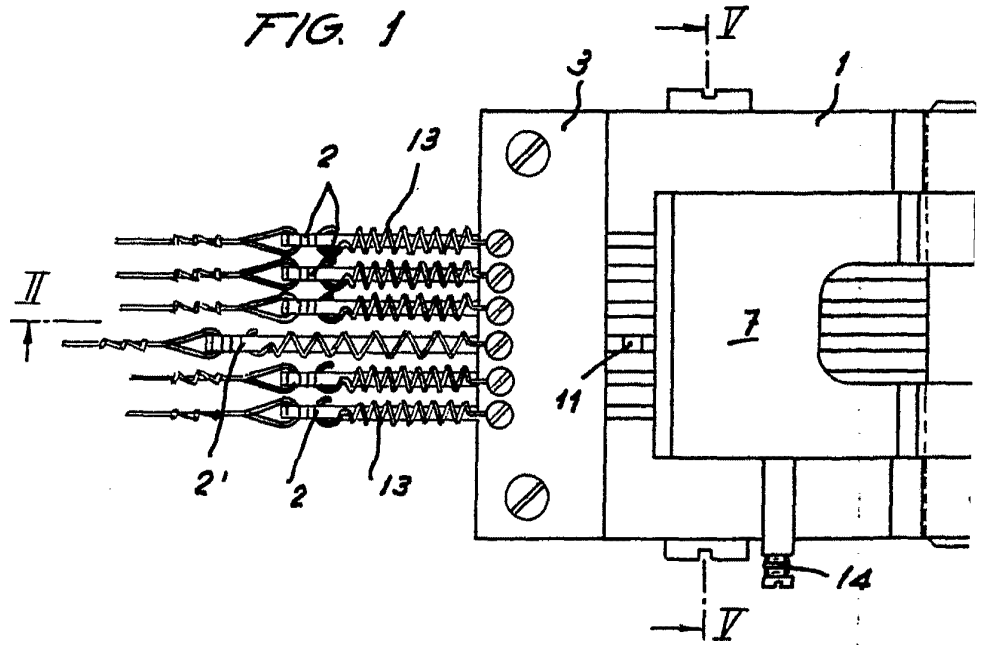
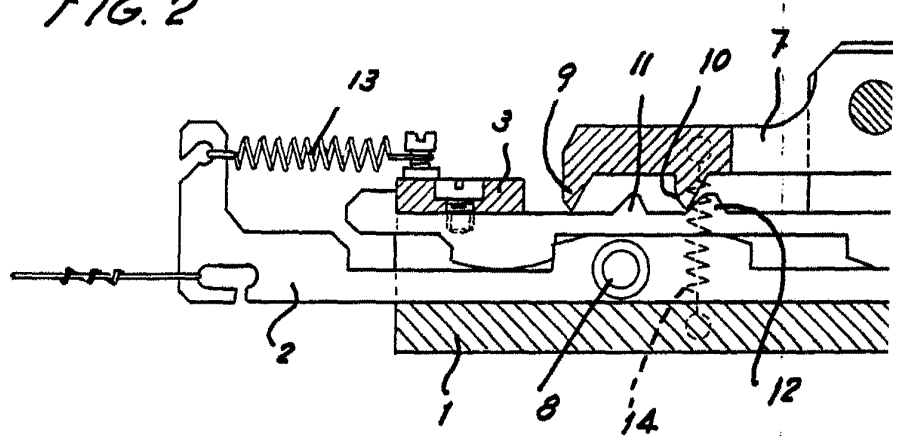
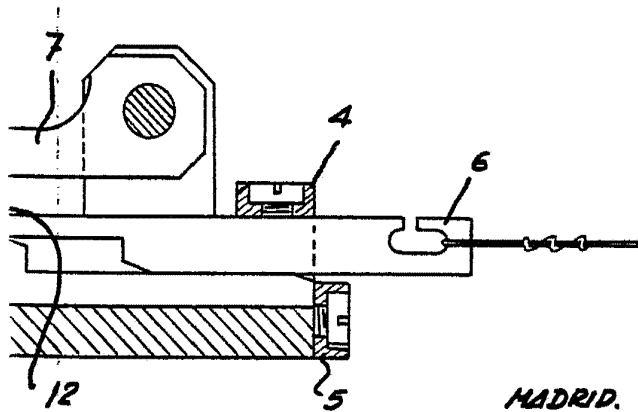
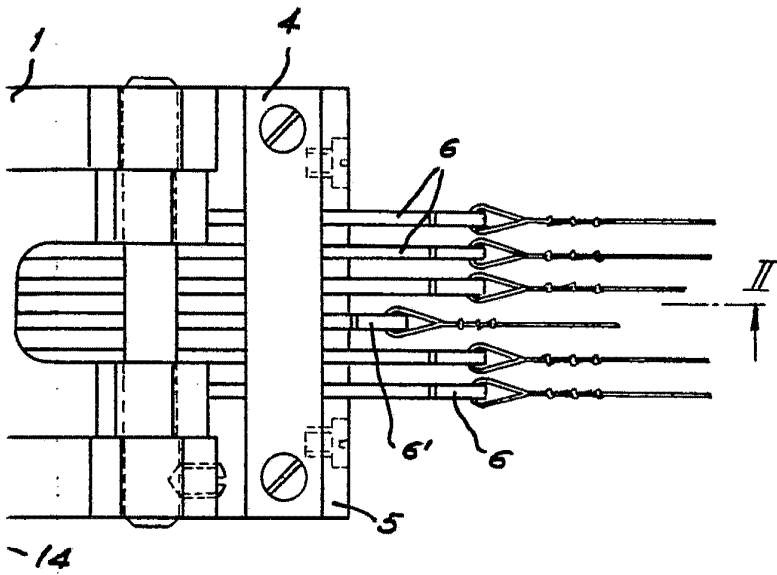


FIG. 2





MADRID. 5 ABR. 1977  
M<sup>o</sup> Carmen Morgades y Manonelles  
p.a.

M.<sup>a</sup> CARMEN MORGADES MANONELLES  
P. B.  
*Morgades*  
Edo. Juan Antonio Morgades Manonelles

FIG. 3

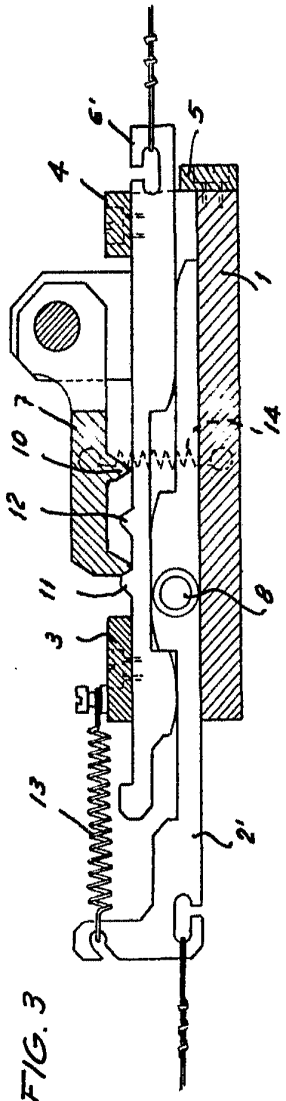


FIG. 4

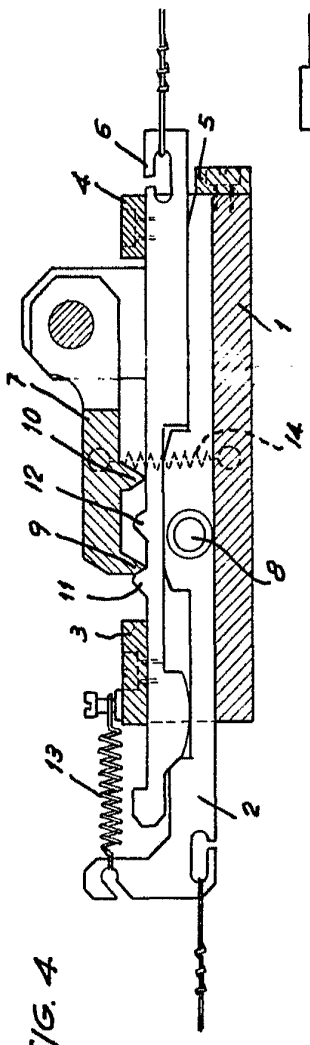
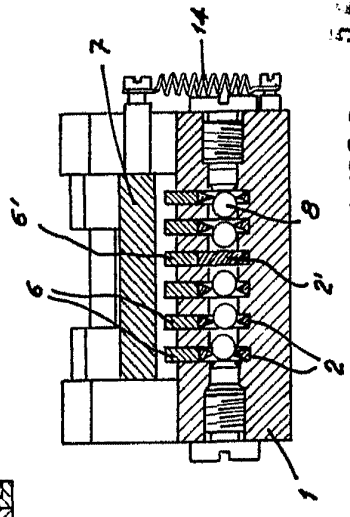


FIG. 5



MADRID 5 ABR. 1977  
 M.<sup>a</sup> Carmen Moragas y Manonelles  
 P. P.  
*Moragas*  
 Edo. Juan Antonio Moragas Merodioles

FIG. 3

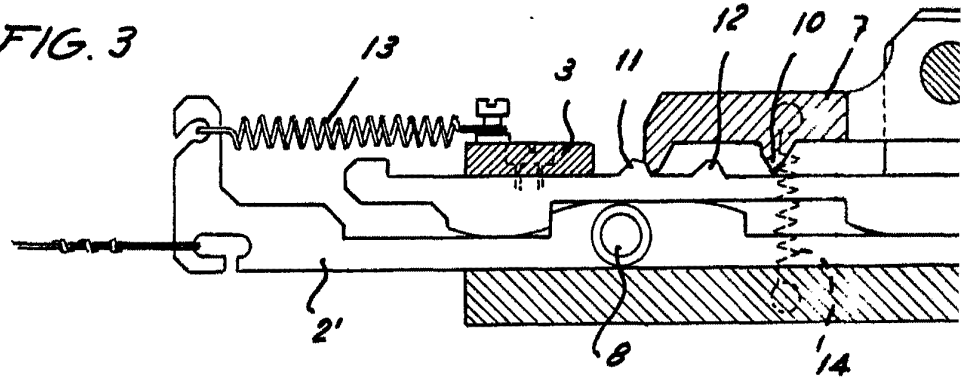


FIG. 4

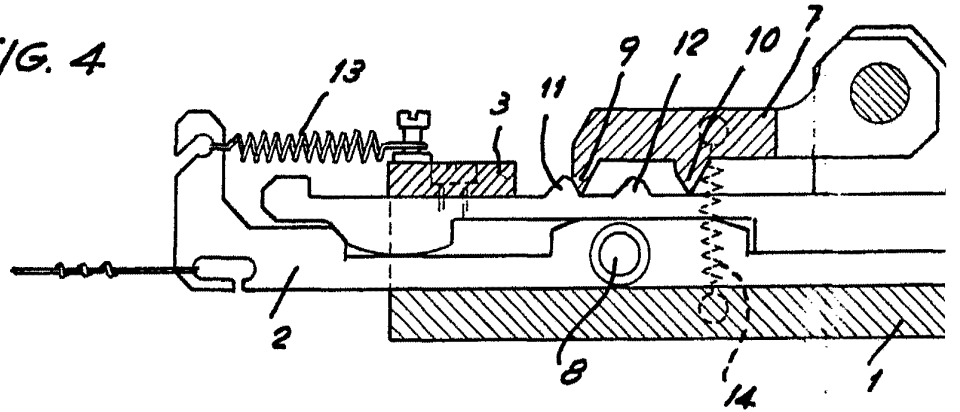


FIG.

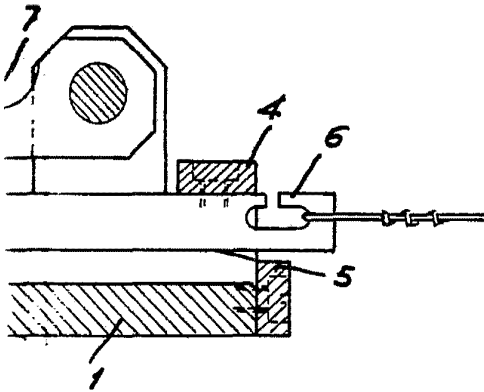
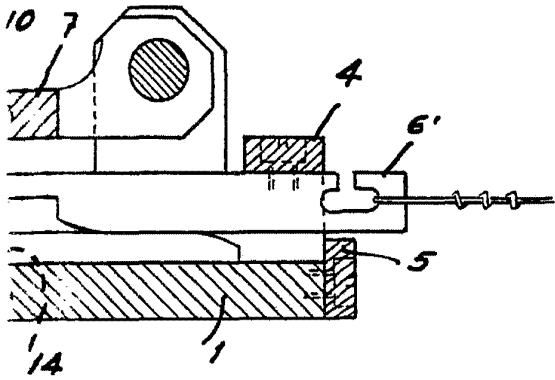
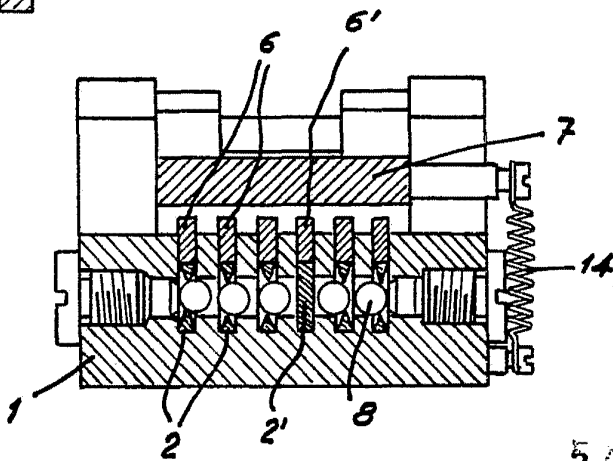


FIG. 5



MADRID 5 ABR. 1977  
M.<sup>a</sup> Carmen Morgades y Manonelles  
p.a.

M.<sup>a</sup> CARMEN MORGADES MANONELLES  
p. p.

Fdo. Juan Antonio Morgades Manonelles